

CODIGO:BS-FO-036
VERSION: 2
FECHA: JUL 2018
PAGINA 1 de 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 0 3 M de 2022

PROCESO No: SA22M-224

San José de Cúcuta,

_1_5 JUL 2022

Señores

ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.099.646-8

R/L ELENA MARIA PEREZ MEDINA

C.C. 60.392.903 de Cúcuta

Calle 94B No. 56-45

Teléfono: 7450790 - 3185853424

karen.vega@alsglobal.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA, SUPERFICIES Y FROTIS DE MANOS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTOS INTERMEDIOS Y CENTRAL DE RESIDUOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarie que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1 ESPERIFICACIONES

SERVICIOS

ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS								
SERVICIO DE ANALISIS MICROBIOLOGICO								
ITE M	MUESTRAS	UNIDAD/ MEDIDA	Primer Muestreo 2022	Segundo Muestreo 2022	Tercer Muestreo 2022	CANT TOTAL	VR UNIT SIN	VR TOTAL SIN
1	Producto terminado (proteína y arroz y sopa y energético)- MF	Muestreo	4	4	4	12	\$133.922,40	\$ 1.607.068,80
2	Producto terminado (Jugos/pulpas de frutas, leche materna o leche de formula)- MF	Muestreo	2	2	2	6	\$ 61.300,00	\$ 367.800,00
3	Producto terminado (ensalada de frutas y verduras)- MF	Muestreo	1	1	1	3	\$ 83.947,80	\$ 251.843,40
4	Materia prima (cárnico crudo de res o cerdo)-MF	Muestreo	1	1	1	3	\$263.241,60	\$ 789.724,8 0
5	Materia Prima (Came de pollo crudo)-MF	Muestreo	1	1	1	3	\$171.320,80	\$ 513.962,40
6	Ambiente-MS	Muestreo	3	3	3	9	\$ 29.900,00	\$ 269,100,00
7	Frotis de manos-MS	Muestreo	5	5	5	15	\$ 31.800,00	\$ 477.000,00
8	Frotis de superficie- MS	Muestreo	15	15	15	45	\$ 36.800,00	\$ 1.656.000,00
9	Agua potable-MW	Muestreo	3	3	3	9	\$ 68.369,10	\$ 615.321,90
10	Agua potable-FA	Muestreo	1	0	0	1	\$165.600,00	\$ 165.600,00
11	Frotis de superficie Cuarto de almacenamiento de residuos - MS	Muestreo	34	34	0	68	\$ 36.800,00	\$ 2.502.400,00



CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

1	2 almac	ente Cuarto de cenamiento de los - MS	1	34	34	0	68	\$ 29.900,00	\$ 2.033.200,00
1	3 Toma	de muestra	Und	1	1	1	3	\$130.000,00	\$ 390.000,00
_				SUBTO)TAL				\$11.639.021,30
l <u>L</u>			SUBT	OTAL SIN	DECIMALE	S			\$ 11.639.021
				IVA	\	_			\$ 2.211.414
				TOT	AL				\$ 13.850.435

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

\$13,850,435

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 762

FECHA: 14/07/2022

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El análisis microbiológico debe realizarse con un laboratorio especializado y certificado asegurando el respaldo que ofrece su sistema de Calidad.
- 2. Se requiere el análisis microbiológico como se describe a continuación:
 - Muestreo Producto Terminado (Proteína o arroz o sopa o energético): se requiere Análisis de mesófilos aerobios, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Escherichia coli, Staphylococcus coagulasa positivo, Salmonella spp, Bacillus cereus.
 - Muestreo Producto Terminado (Jugos naturales), (leche humana pasteurizada o leche de formula): se requiere Análisis de mesófilos aerobios, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Mohos y Levaduras.
 - 3. Muestreo Producto Terminado (Ensaladas de frutas y verduras): Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Escherichia coli, Salmonella spp.
 - Muestreo Materia Prima (Cámicos crudos Res o Cerdo): se requiere Análisis de Escherichia coli genérico, Salmonella spp, Escherichia coli O157: H7 Screening, Escherichia coli no O157 productora de toxina shiga STEC Screening.
 - Muestreo Materia Prima (Cámicos crudos Pollo): se requiere Análisis de Escherichia coli genérico, Salmonella spp, Campylobacter jejuni, coli, lari Screening.
 - 6. Frotis de Manos de Manipulador de Alimentos: Coliformes Totales, Escherichia coli y Staphylococcus coagulasa positivo.
 - 7. Frotis de Superficie: Coliformes Totales, Escherichia coli, mohos y levaduras, mesófilos aerobios.
 - 8. Ambiente: mesófilos aerobios y mohos y levaduras.
 - 9. Agua Potable: Coliformes Totales, Escherichia coli, mesófilos aerobios.
 - Análisis Fisicoquímico agua potable: Alcalinidad, Dureza total, Turbiedad, Color, PH, Conductividad, Hierro, Cloruros, Nitritos, Nitratos, Cloro residual.
- 3. De acuerdo al plan de muestreo se realizará tres tomas a saber, que serán programadas por el área de nutrición, previa concertación con el contratista.
- 4. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones pactadas.
- Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal o privados sensibles a los que tenga acceso.
- El contratista deberá contar con el personal calificado para ejecutar el muestreo.



CODIGO:BS-FO-038 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

 Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

SHE MIGARIATIAN LEADERUMPEMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA	
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$2.770.087	
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$2.770.087	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

- 1) FORMA DE PAGO: El contratista facturará una vez recibido a satisfacción el resultado de cada muestra por la institución, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM
- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pals Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unitateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (2p0%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO

Subgerente Administrativo

Aprobó: Joyge Roosevett Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyecto: Jhojen Rangel León, Abogado Actisalud GABYS